REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA REQUERIR A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA							
FECHA	OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2019**	**00832**	00
DEMANDANTE	ODILIA MARIA GOMEZ DE RENDON						
DEMANDADO	PROTECCIÓN S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS						
LLAMADO EN GARANTÍA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido el 25 de junio de 2021 a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA por primera vez; y luego de allegarse por la parte interesada el comprobante de pago del reajuste de los honorarios a favor de dicha entidad se procedió nuevamente con la remisión del expediente desde el 14 de febrero de 2022, sin que a la fecha haya aportado dictamen de pérdida de la capacidad laboral de la demandante ODILIA MARÍA GÓMEZ DE RENDÓN, en los términos señalados en audiencia celebrada el día 13 de octubre de 2020; se ordena **REQUERIR** a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, para que en el término de **quince (15) días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído allegue la prueba pericial ordenada o en su defecto, le informe a esta Judicatura el estado en que se encuentra el trámite de calificación de la pérdida de la capacidad laboral, y las razón de la mora en la expedición del dictamen requerido.

Por secretaría expídase el oficio a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

P.A.

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d79607281f683087075969fc3bd4eb0eefdd42eca3dbbd4f947ca579e62e5e7d**
Documento generado en 08/06/2022 07:36:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica